



VENEZUELA AVANZA EN LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA ALIMENTACION

El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, promulgó en julio de 2008, mediante la firma de cinco Decretos-Ley, las nuevas leyes para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de la población venezolana.

La nueva legislación agraria se encuentra conformada por la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria; y las Leyes de Salud Agrícola Integral; de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria; de Crédito al Sector Agrario y del Banco Agrícola de Venezuela, las cuales complementan los esfuerzos del Gobierno Nacional iniciados en el año 2005 con la entrada en vigencia de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, y en marzo de 2008 con la Ley de Pesca y Acuicultura.

Es importante destacar, que dichas leyes desarrollan los principios contenidos en los artículos 305, 306 y 307 de la Constitución Nacional de 1999 relativos al impulso de la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de todos los venezolanos.

La Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria, compuesta por 172 artículos, busca garantizar a las ciudadanas y ciudadanos venezolanos el acceso oportuno a alimentos de calidad, en cantidad suficiente, con preferencia de aquellos producidos en el país, sobre la base de las condiciones especiales propias de la geografía, el clima, la tradición, cultura y organización social venezolana. Igualmente, establece normas referidas a la implantación de políticas públicas tendientes a la normalización del mercado y a la creación de reservas estratégicas de alimentos para atender situaciones de emergencia.

Ley de Salud Agrícola Integral, a través de sus 115 artículos persigue la formulación de una política de salud agrícola con una perspectiva integral que no sólo se circunscriba al combate de las plagas y enfermedades que atacan a los animales y vegetales, sino también a la interacción de todos los seres vivos y su entorno.

La Ley de Crédito al Sector Agrario, contribuye de manera integral con la implementación de las leyes relacionadas con el desarrollo agrario y la democratización de los recursos financieros, al establecer mediante sus 30 artículos lineamientos que regulan el financiamiento agrario, instaurando condiciones específicas que permitan un fácil acceso y una respuesta oportuna de acuerdo al ciclo productivo, para impulsar el desarrollo del sector agrícola, a través de proyectos de inversión a corto, mediano y largo plazo, incluyendo proyectos de infraestructura y de innovación, transferencia y desarrollo tecnológico.

La Ley del Banco Agrícola de Venezuela, de 53 artículos establece lineamientos para impulsar el financiamiento agrario mediante condiciones específicas de fácil acceso, y una respuesta adecuada para impulsar el desarrollo de este sector estratégico. El Banco Agrícola de Venezuela otorga créditos por lapsos superiores a los establecidos para los bancos y demás instituciones financieras, con el objeto de insertar a los micros, pequeños y medianos productores y productoras dentro del sistema financiero, otorgándoles además de los recursos económicos, el acompañamiento para contribuir con la creación de capacidades

La Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas, mediante sus 16 artículos constituye una herramienta legal de apoyo directo al pequeño y mediano productor que se encuentra imposibilitado de dar continuidad efectiva y eficiente a su actividad, pues su situación financiera le impide solicitar nuevos préstamos a diferencia de productores de mayor envergadura, que cuentan con un respaldo patrimonial que les permite acceder al sistema financiero privado en condiciones más ventajosas.

Este nuevo marco jurídico coloca a Venezuela a la vanguardia en el desarrollo de instrumentos de protección del Derecho a la Alimentación y servirá de apalancamiento para una mejor efectividad de las políticas nacionales agroalimentarias, con miras a alcanzar el desarrollo rural integral de la nación.

Para consultar el contenido completo de estos textos legales puede visitar:

- <http://www.mat.gob.ve/> - <http://www.minpal.gob.ve/portal/>
- <http://www.minci.gob.ve/> - <http://www.inapesca.gob.ve/>